

**Lo que son y pueden ser los Colectivos de Trabajadores**  
**Correo de los Trabajadores » 2004 » 22, Febrero-Mayo 2004**

**1. ¿Nos referimos a lo mismo cuando hablamos de los CC.TT. y de los “colectivos de trabajadores”?**

Los CC.TT. es el nombre propio de un grupo cuya propuesta es que los trabajadores se organicen en “colectivos”. Una de nuestras consignas centrales es: “A crear uno, dos, cientos de colectivos de trabajadores”.

Por "colectivos" entendemos una forma flexible de organización, capaz de adaptarse a las condiciones actuales de dispersión y fragmentación. Dentro de sus principales características están la autonomía, la democracia directa y la horizontalidad. Los colectivos de trabajadores que se formen podrán llamarse CC.TT. si adoptan la propuesta organizativa que vamos explicando aquí.

**CC.TT. es, pues, un nombre y una propuesta.**

Se han formado ya varios CC.TT. Uno en la Concepción, otro en Chillán, otro en La Serena. Todos ellos se llaman así, porque han tomado como propio el objetivo de seguir creando otros “colectivos”, es decir, de propagar la idea de que los trabajadores pueden organizarse eficazmente no sólo en sindicatos, sino de varias otras maneras, de acuerdo con las circunstancias cambiantes del mundo del trabajo.

**2. Entonces ¿cómo podemos caracterizar a los Colectivos de Trabajadores, CC.TT.?**

La propuesta de los CC.TT. es constituirse en una **corriente político social en el campo de los trabajadores**, aunque no un nuevo partido. Pero tampoco queremos **quedarnos** en reivindicaciones sectoriales – como las de los estibadores - o locales – como las de los suplementeros de la Provincia Cordillera RM. Por cierto que tomamos muy en serio estas y otras reivindicaciones, y muchas veces nos movilizamos por ellas, porque representan necesidades inmediatas de los trabajadores. Sin embargo, las reivindicaciones sectoriales y locales señalan sólo una **parte** de un camino que va más lejos: hay que mirar las reivindicaciones como signos o síntomas del malestar de los trabajadores frente al sistema social y político que el capital se ha construido para defender sus ganancias y maximizarlas. Para enfrentar a este sistema es que vamos hacia la **construcción autónoma de un movimiento de trabajadores organizados**. Organizarse como clase trabajadora es la primera tarea.

Junto con organizarnos, iremos obteniendo otras metas, mediante una acción y una **lucha continua**. Por eso llamamos meta **estratégica** a la organización, porque es parte de una **lucha** con un **plan** que lleva a alcanzar otros objetivos.

Las tareas próximas y las que vienen a continuación hay que ir las descubriendo de a poco, analizando la situación actual del **sistema capitalista**, por un lado, y de los trabajadores dentro de ese sistema, por otro. - Ese análisis lo hemos

comenzado en otro documento: “Hacia una Plataforma de Lucha por los Derechos Generales de los Trabajadores” (HPL-DGT), documento que sigue en elaboración.

Definición operativa de los CC.TT: resumiendo lo dicho, decimos ahora lo que somos a partir lo que hacemos o queremos hacer. Los CC.TT. son

a) una forma de organización **cuya meta intermedia es la formación de cuadros**; con estos cuadros, (1) **se analiza la situación** respectiva de capitalistas y trabajadores dentro del sistema; (2) se realiza **acción propagandística** en el sentido de dar a conocer lo que se ha analizado y formar conciencia política acerca de los procesos sociales; y una forma de organización cuyo objetivo fundamental y final es la **construcción político-social de una organización amplia y autónoma de trabajadores.**

### **3. ¿Cómo se traduce en la práctica esta definición más operativa que tienen los CC.TT.?**

1) **En cuanto organización de acción propagandística y de formación de cuadros**, la edición regular del impreso Correo de los Trabajadores, la página web [www.cctt.cl](http://www.cctt.cl), las declaraciones, las Tertulias, las Escuelas de Formación, el Taller de Análisis de Coyuntura, TACEP, y la participación activa en las principales movilizaciones de trabajadores y populares, han sido las formas concretas en que se ha manifestado esta dimensión de los CC.TT. Esta es la que más desarrollo ha tenido en nuestra corta existencia.

2) En cuanto **organización de construcción político-social**, los esfuerzos han estado dirigidos principalmente a buscar alianzas o líneas de acción comunes con otras iniciativas de construcción afines. Estas líneas de acción comunes fueron especificadas en la HPL-DGT. Ella son

*(a) la generación de una opinión común alternativa a la del oficialismo*

*(b) la participación conjunta en movilizaciones,*

*(c) la realización de programas de formación de cuadros y*

*(d) la construcción común de una **Plataforma de Lucha por los Derechos Generales de los Trabajadores** en la perspectiva de la realización de una **Asamblea Nacional Programática** que la sancione. Esta vía ha sido desarrollada con fuerza por nuestra parte, pero con muy poca efectividad hasta ahora, especialmente en lo que se refiere a los aspectos programáticos.*

**3) Sin embargo, de acuerdo a nuestra visión más general, hay una segunda vía de construcción que hasta hoy ha quedado pendiente:** el llamado “A crear uno, dos, cientos... de colectivos de trabajadores”, cuestión que consideramos tarea central de los CC.TT. en cuanto organización de construcción político-social. Sea por incapacidades prácticas propias, como por dificultades para romper con el peso de la mentalidad del sindicalismo clásico muy presente en los militantes y activistas ligados al campo laboral, el desarrollo de esta segunda vía ha sido infructuoso hasta ahora. Y debemos resolverlo urgentemente.

### **4. Ahora lo segundo: ¿Cuál es el carácter del instrumento organizativo “colectivos de trabajadores”?**

Como lo hemos definido en la HPL-DGT, los “colectivos” son una forma de organización que intenta adecuarse a las condiciones de **flexibilidad y precariedad del empleo** que hoy predominan en Chile. Se indica allí que éstas condiciones han debilitado al movimiento sindical y que **el sindicato** ha dejado de ser un medio efectivo de organización para gran parte de la fuerza de trabajo. La mayoría no puede organizarse hoy como lo hacían antes, cuando los trabajadores pertenecían casi naturalmente a una empresa o ejercían un mismo oficio. Hoy, con la llamada “flexibilización laboral”, casi nadie está de firme en una empresa, y con el continuo cambio entre trabajo y cesantía, casi ni importa si alguien es mecánico o electricista o carpintero. Por otro lado, tampoco el sindicato les sirve a muchos para negociar con éxito las condiciones laborales, porque las empresas hacen zancadillas a los sindicalistas y con esto los sindicatos quedan para los puros dirigentes.

La concepción organizativa del sindicalismo clásico choca con la realidad al menos por dos razones:

(a) Porque la fragmentación productiva y la flexibilidad han generado segmentos de trabajadores que **no se vinculan contractualmente** a las empresas que los ocupan (subcontratados), o **no tienen empleos permanentes** (temporeros y empleo a trato), o **no ejercen siempre el mismo oficio** (polivalencia y multiempleo), y

(b) Porque, por un lado, no todos los sindicatos están facultados por ley para negociar colectivamente, y por otro, una buena parte de los autorizados son tan pequeños que no tienen posibilidad de enfrentar con éxito a la patronal.

Dado que el lugar trabajo y el oficio se han debilitado como fuentes de identidad colectiva, a los trabajadores no les queda otra opción, para sobrevivir, que **la de vender su talento productivo al capital. Con ello contribuyen a que el capital acumule ganancias enormes, mientras que los trabajadores avanzan apenas, o salen para atrás, y en todo caso no reciben ningún aumento que guarde proporción con las ganancias del capital.** Es esta condición, compartida por todos, la que creemos puede constituirse en un factor determinante para la construcción de la **identidad de clase**, sobre todo en momentos en que la precarización como fenómeno estructural afecta a la mayor parte de la fuerza de trabajo ocupada y desocupada, incluidos importantes segmentos de la fuerza de trabajo mas altamente calificada.

**Identidad** de clase: pertenecen a la clase trabajadoras todos los que

a) tienen que **vender** su talento productivo, y

b) producen mucho **más riqueza** para los dueños del capital que la que reciben de vuelta en sus salarios

**Colectivos transversales** Los colectivos no necesariamente necesitan constituirse al interior de una empresa o faena, ni tampoco sólo con trabajadores de un mismo oficio o calificación, etc. **Pueden ser transversales**, pues lo único que se requiere son trabajadores, ocupados o desocupados, **con conciencia de clase y dispuestos a organizarse** para luchar por sus propios derechos y practicar la solidaridad y apoyo mutuos como integrantes de la clase trabajadora.

En conclusión: los “colectivos de trabajadores” son un **instrumento organizativo de hecho que busca superar los límites del sindicalismo clásico agrupando a los trabajadores en su calidad de tales, es decir,**

**independientemente de dónde, en qué, por cuánto tiempo y en qué calidad contractual laboren.**

---



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:  
[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

